Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2021 11:18:10 pm

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NUESTRO ALIADO OUTSOURCING S.A.S.
Nit.:	900969814-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	953606-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de mayo de 2016
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 1 F # 59 - 160
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lopez_natalia45@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3168655836
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3153725937

Dirección para notificación judicial:	KR 1 F # 59 - 160
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lopez_natalia45@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3168655836
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3153725937

La persona jurídica NUESTRO ALIADO OUTSOURCING S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2016 con el No. 7724 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada NUESTRO ALIADO OUTSOURCING S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

1. Comercialización, compra y venta de artículos, materiales y repuestos eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, arquitectónicos, industriales, artículos de automatización, cableado estructurado, fibra óptica, iluminación solar, paneles solares, redes de telefónica y computadores, artículos de ferretería, aires acondicionados, papelería y eléctricos en general.
2. Diseñar, desarrollar y ejecutar montajes de proyectos: sistemas y redes de equipos eléctricos, mecánicos y automatización, sistemas de bombeo de fluidos y aire acondicionado, sistemas de circuito cerrado de televisión, contra incendio, control de acceso, automatización de edificios, sistemas de tratamiento de agua potable, residual, sistemas hidráulicos, sanitarios y de alcantarillado, sistemas que involucren obras civiles, sanitarias, arquitectónicas, mineras, petroleras, de medio ambiente y otras afines.
3. Ofrecer y desarrollar servicios de consultoría, diseño, interventoría, mantenimiento, asesoría, capacitación y asistencia técnica en todas las áreas de la ingeniería, arquitectura, construcción de obras civiles.
4. Desarrollar estudios de sistemas de potencia, estudios de eficiencia energética, uso racional de energía, estudio de sistemas de bombeo de fluidos, estudio de sistemas de aire acondicionado, estudio de factibilidad y perfectibilidad de proyectos energéticos.
5. Realizar labores de instalación, inspección, medición, mantenimiento y prueba de equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y afines.
6. Prestar de servicio de instalación, asesoría y mantenimiento de plantas eléctricas, ascensores, redes eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones, así como de también de aparatos y equipos eléctricos, mecánicos, electrónicos, telecomunicaciones, medición, precisión y control.
7. Proyectos de compra, mantenimiento de aires acondicionados, reparación de áreas locativas en pintura, iluminación, circuito cerrado de televisión, cable estructurado, instalaciones eléctricas, instalaciones de sonido, amplificadores de sonido, equipo para mantenimiento de aguas residuales, bombas de agua.
8. Mantenimientos preventivos y correctivos de: variadores de velocidad, PLC, tarjetas electrónicas y equipos de medición en general.
9. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; la homologación, normalización, metrología, certificación y compra de calidad; a la prospección de

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial a la promoción científica y tecnológica.
10. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma. Parques tecnológicos y empresas de bases tecnológicas.
11. Transferencia tecnológica que comprenden la negociación, apropiación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
12. Celebración de contratos y/o licitación de comisión para comprar y vender toda clase de artículos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de metalmecánica, equipos de laboratorio, de redes y de comunicación o de ferretería y las derivadas directos o indirectos de ellos.
13. Participar en licitaciones contrataciones y negocios con entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y demás, para realizar actividades relacionadas con las áreas del objeto social dentro o fuera del territorio nacional
14. Presentar firmas nacionales y extranjeras, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, arriendar, o recibir en arriendo, permutar, componer todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
15. Prestar servicios de ingeniería civil, arquitectura, construcción, re forzamientos en los siguientes puntos:
o El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.
o El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.
o La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.
o Consultoría, construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, en agua, desagüe, tanques, alcantarillado, piscinas, lagunas de oxidación.
o Construcción y mantenimiento de edificaciones, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, postas médicas, colegios, escuelas, bibliotecas, fábricas almacenes, depósitos asilos, habilitaciones urbanas públicas y/o privadas.
o Suministro e instalación para realizar aislamientos, impermeabilización, pintura de cubiertas e inmuebles en general.

II. También tendrá como objeto social: la prestación de servicios profesionales a empresas, consistentes éstos en:
1. Planeación, implementación, asesoría, consultoría y mantenimiento de sistemas de gestión o estrategias de mejoramiento para organizaciones.
2. Documentación, asesoría, consultoría e implementación de normas, estándares, modelos nacionales o internacionales existentes para entidades privadas u oficiales.
3. Capacitación en temas afines a sistemas de gestión.
4. Realización de auditorías de gestión. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

III. adicionalmente, la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades para lograr el desarrollo de su objeto principal:
A) la adquisición de bienes inmuebles para usufructuados, administrados, arrendados o gravados, y eventualmente enajenados a cualquier título.
B) la adquisición de establecimientos comerciales o industriales en bloque o parcialmente, administrados, arrendados o enajenarlos a cualquier título, adquirir

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

patentes, nombres comerciales, mamas y demás derechos de propiedad industrial o de representación y distribución.
C) la participación en otras sociedades eh calidad de socia o accionista mediante la adquisición de cuotas o partes dé interés, acciones en otras compañías enajenar sus cuotas, derechoso acciones, fusionarse con tales empresas o absorberlas.
D) declararse eh estado concordatario, y
E) en general, disponer de sus propios bienes en la forma que más convenga a sus intereses.
F) servicios de apoyo logístico para las instituciones educativas públicas y privadas.
G) comercialización de material didáctico para instituciones educativas públicas y privadas.
Para el cabal cumplimiento de estas actividades la sociedad podrá: 1) abrir cuentas bancarias y girar, aceptar, protestar, cancelar, garantizar y negociar toda clase de títulos-valores, así como otorgar, aceptar o garantizar cualquier otro documento de crédito.
2) ser deudora o acreedora, constituyendo o aceptando garantías hipotecarias o prendadas, cuando haya necesidad de ellas.
3) adquirir cualquier título, bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios para ampliar sus instalaciones y establecimientos, o cuya adquisición permita a la sociedad afrontar convenientemente la desvalorización monetaria.
4) conciliar o convenir arbitramentos, o composiciones amistosas para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a sus socios.
5) tomar a su cargo obligaciones legalmente contraídas, por otras personas o entidades, sustituir a un tercero o hacerse sustituir en la totalidad o parte de los derechos y obligaciones derivados de cualquier contrato.
6) tomar dineros en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener recursos monetarios u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.
7) constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo.
8) En general, ejecutar todo acto directamente relacionado con su objeto principal o que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia de actividades de la sociedad."
9) servicio de outsourcing empresarial en el área de comunicaciones, planes de medios, posicionamiento de marca, mercadeo, estudios de mercadeo, ¡imagen corporativa, publicidad, comunicación web y nuevas tecnologías, comunicación virtual, outsourcing de capacitación en todas las áreas y temáticas.
10) servicio de outsourcing empresarial para desarrollar interventorías, así como manejo y gestión de proyectos de bienes y servicios en los sectores de: educación salud, vivienda, medio ambiente, obra civil proyectos productivos, agropecuarios, seguridad alimentada aseo, comunicaciones, seguridad, construcción e infraestructura.
11) servicio de outsourcing empresarial para la construcción de obras civiles, redes eléctricas, cableado estructurado, redes de datos, adecuaciones locativas y de oficina, regulación de energía y las actividades inherentes al ramo, construcción de acueductos, plantas potabilizadoras, pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales, carreteras.
12) servicio de outsourcing empresarial de correspondencia, ascensoristas, mensajería,

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentación clasificada, recepción, atención a huéspedes y turistas, archivo, conmutador, fax, cobros y actividades secretariales de digitación y/o aplicación de soluciones sistematizadas, lectura y distribución de facturación de medidores de energía, acueducto, gas y servicios públicos o privados domiciliarios o industriales. & servicio de outsourcing empresarial para la prestación de servicios de aseo integral y/o especializado, aseo hospitalario y con riesgo biológico, mantenimiento de zonas verdes y jardines, poda y siembra de árboles, servicio de cafetería, casino y conserjes, limpieza de sumideros y canales de aguas lluvias o residuales, enlucimiento de pisos, vidrios y similares, pulimento de madera, granito y materiales de acabado para pisos, aplicación de laca, barniz, cristalizantés, sellantes químicos especializados para sellamiento y brillado de pisos, control de plagas y vectores de contaminación, fumigación, desinfección y sanitización de zonas estériles en plantas alimenticias, farmacéuticas y cualquier otra área que lo requiera, limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas, clubes, unidades residenciales, bancos, instituciones educativas y sus similares, barrido de calles y espacios públicos, cunetas, separadores viales, lavado de monumentos, fachadas, vidrios y vitrales, estructuras arquitectónicas, recolección de residuos sólidos y/o hospitalarios, transporte, aprovechamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, domiciliarios o industriales, servicios de lavandería para telas, sintéticos y demás, lavado en y planchado dé ropa para hospitales y clínicas, hoteles y demás establecimientos comerciales y paniculares, limpieza de prendas, sábanas, alfombras, tapetes, muebles, superficies, vehículos y telas en general, diseño, confección y suministro de dotaciones, uniformes y elementos de protección y seguridad industrial, fabricación, comercialización y suministro de insumos y elementos químicos para mantenimiento de piscinas, productos propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza, mantenimiento y enlucimiento, elementos de cafetería, mantenimiento de piscinas, ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, lavado, sanitización y desinfección de tanques de todo tipo.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. A realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

Parágrafo: el representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 100 salados mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 11 de julio de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018 con el No. 11964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	NATALIA MARIA MURIEL LOPEZ	C.C.1130643244

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 05 del 04/09/2019 de Asamblea General De Accionistas	15806 de 05/09/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $44,577,398

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8053218, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WAG4YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los 28 días del mes de julio del año 2021 hora: 11:18:10 PM

